

lunes, 11 de mayo de 2020

# Diputación aprueba por unanimidad en su comité de seguridad y salud laboral la vuelta paulatina al trabajo presencial

A partir de hoy lunes, 11 de mayo, comenzará la reincorporación presencial por los puestos de especial responsabilidad de la corporación



El trabajo presencial, respetando la distancia de seguridad y otras medidas, vuelve desde hoy de forma gradual y paulatina al ente provincial.

Con el objetivo de ir normalizando la prestación de funciones de manera presencial en los distintos servicios y áreas de la Diputación, la entidad provincial negoció y aprobó por unanimidad en el seno del Comité de Seguridad y Salud laboral del pasado día 4 de mayo la reincorporación paulatina y gradual de sus empleados al puesto de trabajo.

Tras ese acuerdo, que se recoge en la resolución de 'Medidas en orden a la reincorporación presencial gradual en la prestación efectiva de servicios por los empleados públicos de la Diputación de Sevilla y sus entes instrumentales y adscritos, en el actual contexto de lucha contra el

COVID-19', con el inicio de la Fase I de la desescalada, el próximo lunes 11 de mayo, se producirá la reincorporación gradual del personal que ocupe puestos de especial responsabilidad en la corporación. Ahí se encuadran los directores y directoras generales, subdirectores o subdirectoras, jefes y jefas de servicio, directores y directoras de Centros adscritos, adjunta al Letrado Jefe, habilitados y habilitadas de carácter nacional de carácter directivo.

Además del desempeño de sus funciones habituales, dicho personal preparará también la alternancia en la reincorporación del resto del personal al desempeño de las tareas esenciales en sus servicios o centros y en sus áreas respectivas. También está fijado que, a partir del 11 de mayo, se produzca la reincorporación gradual en la sede provincial del personal eventual.

Ya a partir del día siguiente, 12 de mayo, se producirá la incorporación del aquel personal que no venga desempeñando sus funciones en alguna de las modalidades presenciales o no presenciales, de acuerdo con las directrices que fijen las direcciones de área y jefaturas de servicio o centros correspondientes. Respecto el personal que viniera realizando sus funciones de manera presencial, éste seguirá manteniendo el desarrollo de sus tareas como hasta el momento actual.

Posteriormente es a partir del inicio de la Fase III de la desesescalada, esto es, el día 8 de junio, cuando comenzará a producirse la reincorporación, alterna y gradual, del personal que hasta el momento no estuviera prestando servicios de manera presencial. Y en toda esta vuelta a los puestos de trabajo deberán cumplirse, según lo establecido el pasado 4 de mayo en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, todas las medidas de prevención y seguridad.

Habrà que mantener, por tanto, la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros, utilizar mascarillas cuando no sea posible respetar esa distancia, proceder asiduamente a la limpieza de manos, establecer limitación de aforos en los espacios donde se requiera, reforzar la limpieza y desinfección, acentuar las medidas de limpieza del ambiente actuando sobre los sistemas de ventilación, fijar en las reuniones de trabajo una separación de 2 metros entre los presentes y, en el caso de las acciones formativas que no puedan impartirse de forma telemática, limitar el aforo al 50% en esos grupos.

Junto a esta planificación de reincorporación gradual, también se ha previsto y autorizado la flexibilización de la jornada laboral para evitar al máximo cualquier riesgo para la salud de los empleados y empleadas de la Corporación. Para ello, los centros de trabajo de la Diputación permanecerán abiertos hasta las 21 horas, de lunes a viernes, aunque se recomienda la jornada continuada. Se trata de una medida que busca limitar el uso de transportes masificados, facilitar la conciliación del personal, eliminar los riesgos y tener en cuenta las circunstancias de familia monoparental con hijos menores de 12 años a cargo.

En opinión del presidente, 'a la vista del desarrollo y evolución de la crisis sanitaria, nos sumamos a las medidas para la reincorporación progresiva y gradual a la prestación presencial de los servicios que ya han adoptado otras administraciones, tanto a nivel nacional como autonómico'. Esta iniciativa, por tanto, está en consonancia con las directrices a llevar a cabo en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado consecuentes con el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad que ha dictado la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y con otras similares que también ha tomado la Junta de Andalucía.



## COMUNICACION

Atendiendo a ese mismo marco normativo, en el caso de la entidad provincial tampoco se producirá la incorporación al trabajo, en ninguna de las modalidades, del personal que esté en situación de incapacidad temporal por el virus, con sintomatología de COVID-19, o que haya estado en contacto con personas contagiadas.

Por último, el personal docente de los Centros Educativos provinciales prestarán sus servicios de acuerdo con lo que disponga la normativa relativa al desarrollo de la actividad docente, emanada del Ministerio de Educación y Fomento Profesional y de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. En cuanto a la atención al público, se priorizará la atención telefónica y telemática. No obstante, para el caso de atención presencial será precisa la cita previa y se limitará el aforo.

